I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACION DECRETO N° ________/ Secc. 1era. LA CISTERNA, 0 9 MAY 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La instrucción N° 13 de fecha 26 de Abril del 2011, de Dirección de Transito, que autorizo la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el día 29 de Abril del 2011.
- 2.- El Memorando Nº 169-1 de fecha 03 de Mayo del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al día 29 de Abril del 2011, acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

SECRETAR!C

1.- RECONOCESE, los funcionarios municipales que mas abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día 29 de Abril del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N°s 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOSA	04:00	05:00
CLAUDIO SEPULVEDA CORTES	04:00	05:00
CATALINA RIQUELME ABARCA	04:00	05:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

GAUNETE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UCY CIFUENTES HAZIN

JEFE DE GABINETE

LCH/POF/JMC/SCV/Csr.Cfb.-

4